

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4716 BARCELONA

Edicto.

Doña Maria José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 1015/2009-D se ha declarado mediante auto de 19 de enero de 2010 el concurso de "Edaf, S.L.", con CIF B60030061 y con domicilio en calle Josep Ricard, 22, de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador concursal a Sofía Calderón Aguirrezabala, Abogada, con domicilio profesional en calle Tuset, 32, 7.º, 2.ª, 08006 Barcelona, y número de teléfono 93 415 28 28.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la justícia, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 2 de febrero de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100007072-1